

0249-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del trece de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró de forma presencial el día cuatro de setiembre del año dos mil veintidós, la asamblea del cantón Dota, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103650285	MIREYA VALVERDE MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
301890086	OLMAN RODOLFO GOMEZ GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
106500122	MARTA RITA CHINCHILLA VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
104740347	ROBERTO VALVERDE MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
117050200	SALOME MARÍA VALVERDE ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
603310931	ROGELIO CASCANTE NAVARRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
102930760	HUGO CHINCHILLA MORA	FISCAL PROPIETARIO
304080070	YESENIA LORÍA VARGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106500122	MARTA RITA CHINCHILLA VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
103650285	MIREYA VALVERDE MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301890086	OLMAN RODOLFO GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104740347	ROBERTO VALVERDE MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
117050200	SALOME MARIA VALVERDE ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
CC: Exp N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 2073, 2087, 2074, 2039-2022